

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (XXX).- “RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y COMPROMISO DE PAGO”. En la ciudad de Managua, a las _____ de la _____ del día _____ de Julio del año dos mil _____. Ante mí; _____, Abogada y Notaria Pública de la República de Nicaragua, (estado civil), mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, portadora de cédula de identidad ciudadana número: _____ (_____), debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante un quinquenio que vence el _____ de _____ del año dos mil _____.- Comparecen los señores _____, mayor de edad, soltera, Contadora, del domicilio de San Marcos, Carazo y de tránsito por esta ciudad, identificada con cédula nicaragüense número: _____ guión, _____, guión, _____, letra “X” (XXX-XXX-XXX), quien actúa en representación de la sociedad **ACCIONA FINANCE SOCIEDAD ANONIMA.** Acredita la existencia legal de su representada y su representación con los documentos siguientes: a) Testimonio de Escritura Publica número treinta y siete (37) Constitución de Sociedad Anónima, Aprobación de sus Estatutos y Elección de Junta Directiva de las tres de la tarde del trece de abril del año dos mil quince, autorizada por la Notario Ruth Mayelis Lazo Montiel inscrita debidamente bajo número de registro único MG00-22-001566. b) Resolución del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas “CONAMI”, Resolución Número CD guión, CONAMI, guión, cero, cero, siete, guión, cero, dos, ABR, veinticinco, guión, dos, cero, uno, siete (No. CD-CONAMI-007-02ABR25-2017), publicada el veintinueve de mayo de dos mil diecisiete en la Gaceta número noventa y nueve (99).- c) Testimonio de Escritura Pública Numero Veinte (20).- Poder Especial de Representación, celebrado en la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis autorizado por el Notario **HÉCTOR ZACARÍAS MÉNDEZ MORALES.** La que integra y literalmente dice: **“TESTIMONIO.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE (20).- PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN. - _____”.** **HASTA AQUÍ LA INSERCIÓN.**

Yo la Notario doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes relacionados, y doy fe de que se encuentran en debida y legal forma, y a su vez, que confieren a la compareciente las

facultades suficientes para el otorgamiento de este acto; a quien en adelante se le nombrará como “**La Acreedora**”; y por la otra parte contrata el señor _____

mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), de este domicilio y residencia, portador de cédula de identidad número: _____

(_____); el que otorga en su propio nombre e interés y que en adelante se le

designará como “**El Deudor**”. Doy fe de identificar a los otorgantes; quienes a mí juicio, tienen

suficiente y plena capacidad legal para obligarse y contratar en especial para el otorgamiento

de este acto o contrato. En el carácter en que comparece, interviene el señor

_____ y expresa: **PRIMERA**

(RECONOCIMIENTO DE ADEUDO): Que por este instrumento público y en este acto

reconoce simple y llanamente en deberle a la empresa **ACCIONA FINANCE, SOCIEDAD**

ANÓNIMA, conocida comercial y legalmente como **ACCIONA FINANCE, SOCIEDAD**

ANÓNIMA, la cantidad de _____ **DÓLARES CON**

_____ **CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0000.00)** o su

equivalente según el tipo de cambio oficial del córdoba con respecto al dólar autorizado por el

Banco Central de Nicaragua, deuda adquirida en concepto de Renta por un Vehículo:

_____, marca: _____, modelo: _____, tipo: _____,

color: _____, año: _____ (_____), Motor:

_____ (_____), Chasis:

_____ (_____), Vin: _____

(_____), Combustible: _____, Cilindros: _____ (_____), Pasajeros:

_____ (_____), Uso: _____, Servicio: _____, Placa:

_____ (_____) y Licencia de Circulación Numero

_____ (_____) Propiedad de **ACCIONA FINACE**

S.A; correspondientes a _____ (0) cánones de arrendamientos vencidos, el que debió de

haber iniciado a pagar en fecha _____ de _____ del dos mil _____

y finalizaría el _____ de _____ del dos mil _____, por lo que la suma

antes dicha no fue cancelada y que en este acto se obliga a pagar de la siguiente forma:

SEGUNDA (OBLIGACIÓN Y PLAZO DE PAGOS): Que a partir de esta fecha queda

establecido el reconocimiento del adeudo a favor de **ACCIONA FINANCE, SOCIEDAD**

ANÓNIMA y además se compromete a pagar la deuda en un plazo de _____ **(0) MESES** en cuotas mensuales, iguales y sucesivas de _____ **DÓLARES CON _____ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$ 000000.00)** o su equivalente en córdobas de conformidad a la tasa de cambio establecida por el Banco Central de Nicaragua, estableciéndose como fecha de pago los días _____ de cada mes, iniciando la primera cuota el día _____ **DE _____ DEL DOS MIL _____** y finalizará el día _____ **DE _____ DEL DOS MIL _____**.- “EL Deudor” conviene y se obliga expresamente a pagar a la Acreedora, sus respectivas obligaciones con cargo al crédito, en las oficinas de **ACCIONA FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Supermercado La Colonia del Complejo Judicial Nejapa, 75 metros al norte, en la ciudad de Managua o directamente en las cuentas bancarias de LA ACREEDORA.- Los pagos podrán realizarse en dinero en efectivo, cheque, transferencias interbancarias, en la moneda de curso legal.- **TERCERA: (EVENTUAL INCUMPLIMIENTO)** Que ante el eventual incumplimiento del pago de una sola cuota, la acreedora podrá exigir el pago total de lo adeudado más costas, daños y perjuicios calculados en una tercera parte adicional a lo adeudado. “El Deudor” autoriza especialmente a su Acreedora, a que en caso de mora le demande por la Vía de Ejecución de títulos no Judiciales para cobrar el valor del saldo parcial y/o total debido y reconocido en este instrumento. En caso de que “El Deudor” no hubiese cumplido con el plazo u obligaciones acordados en esta escritura, la Acreedora **ACCIONA FINANCE S.A.**, podrá dar por vencido anticipadamente el plazo acordado en este contrato procediendo a su inmediata ejecución, debiendo pagar el DEUDOR dicho total, resarcido además todos las costas, gastos legales y/o honorarios incurridos por su demora, hasta su efectivo pago y/o reconocer los mismos por cualquier otra acción que pueda provocar su incumplimiento en virtud del cobro extrajudicial y/o judicial que la Acreedora ejerza con la finalidad de la recuperación total del saldo adeudado, por vía de Ejecución de Títulos no Judiciales o por la vía que estime necesario a opción de la Acreedora.- **CUARTA (RENUNCIAS):** El Deudor renuncia en favor de su Acreedora ACCIONA FINANCE S.A: **a)** A las excepciones provenientes de caso fortuito y fuerza mayor, cuales riesgos asume por imprevisibles que estos fuesen; **b)** al derecho de prórroga por el hecho de que la Acreedora haya recibido intereses y/o abonos al principal con posterioridad al vencimiento; **c)** a realizar o

formular retenciones en los pagos de intereses o abonos al principal por razón de impuestos o cargas de cualquier naturaleza que fuesen; **d)** al derecho de ser depositario de los bienes que se le embarguen, nombrándose para ese cargo a la persona que indique la Acreedora o su representante; **e)** al derecho de ser notificado de cualquier cesión que la Acreedora **ACCIONA FINANCE S.A** o su sucesora legal hiciese de este contrato, ya que la misma se considera como perfecta sin necesidad de notificación alguna a “El Deudor”, en caso que la cesión y/o endoso sea a favor de una institución financiera, los obligados aceptan y consienten que este contrato sea ejecutado y conservará todos los privilegios bancarios, legales de la ley de su materia; **f)** al beneficio de que la Acreedora, persiga en primer término los bienes que estime conveniente o señale la Acreedora y que a su sólo juicio podrá perseguir antes, simultáneamente o después cualquiera otros bienes pertenecientes al “deudor”, conservando siempre todos los derechos, privilegios y acciones que le concede la presente escritura y sin variarse por ello el procedimiento judicial que se siga. **QUINTA (OBLIGACIONES ESPECIALES)** EL Deudor consiente y se obliga ante su Acreedora: a) A suministrar a la Acreedora toda la información que este le solicite relativa a su situación económica., por lo cual, autoriza a su acreedora a solicitar y a brindar a quien estime conveniente cualquier información y documentación crediticia y/o financiera a cualquier persona, institución, instituciones bancarias o financieras sean nacionales o extranjeras, siempre y cuando no sea con fines mercadotécnicos; así como realizar las gestiones de cobranza extrajudicial respetando la tranquilidad familiar y laboral, la honorabilidad e integridad moral del **DEUDOR**, en horario ocho de la mañana a seis de la tarde, de lunes a viernes y los días sábado de siete de la mañana a dos de la tarde; así como suministrar su estado de satisfacción o morosidad a cualquier persona, institución, buro u oficina de riesgo crediticio, que lo solicite- Habla la Señora **ANGÉLICA DÁVILA CALDERÓN** y en el carácter en que actúa dice: **SEXTA: (ACEPTACIÓN):** Que acepta para su representada lo expresado por el señor _____-, éste a su vez acepta y se obliga a pagar a la Acreedora y todas las cláusulas contenidas en este instrumento público, así como, todas las declaraciones, obligaciones y renunciaciones hechas en este instrumento público.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, la Notario, acerca del valor, objeto, alcances y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que contiene y que aseguran su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renunciaciones y

estipulaciones implícitas y explícitas.- La infrascrito Notario Público hace constar y da fe de que para autorizar esta escritura ha tenido a la vista y leído: **a)** Cédula de identidad ciudadana del “Deudor”, que a simple vista ve que fue extendida de forma legal.- Y leída que fue por mí, la Notaria, la presente Escritura a los comparecientes, estos la encuentran conforme y la aprueban, ratifican y firman junto conmigo, la Notaria Pública, que de todo lo relacionado; doy fe.-